



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL CÚCUTA  
SALA ESPECIALIZADA CIVIL – FAMILIA**

**AVISO No. TSC-SCF-SD-2021-002**  
(23 de febrero de 2021)

Teniendo en cuenta que mediante Aviso No. TSC-SCF-SD-2021-001 del 17 de febrero de 2021, se anunció que la Sala de Decisión Telemática en la que se procedería al estudio y discusión del proyecto del proceso identificado más a espacio se verificaría el venidero veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 AM), surge necesario reprogramar la misma por cuanto para la fecha que se había dispuesto no se podrá realizar.

En tal virtud, en aquiescencia a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita<sup>1</sup> cita e informa que en la Sala de Decisión Telemática que se verificará el día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 AM), se procederá al estudio y discusión del siguiente proyecto:

Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación:	54001-3153-003-2019-00128-01 (C.I.T. <b>2020-0132</b> )
Juzgado 1ª Instancia:	Tercero Civil del Circuito de Cúcuta
Demandante:	María Antonia Galvis Barón y otros
Demandado:	Pedro Jaimes Correa y otros

**ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS**  
Magistrada

<sup>1</sup> Documento suscrito de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020.